



AUTO DE INTERLOCUTORIO NO.339
RADICACION NO.: 76-111-40-03-001-2014-00130-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938.8
DEMANDADO: SANDRA ISABEL CABALLERO DIAZ C.C.38.872.851-OTRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Quince (15) de febrero del dos mil Veintitrés (2023)

Se atiende memorial allegado por el apoderado de la parte demandante solicitando requerir a la oficina de catastro municipal de la ciudad, a fin de que expidan a su costa certificado de avalúo del bien inmueble que se encuentra embargado y secuestrado en la presente ejecución, ubicado en la ciudad de Buga, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-4037. Dada la procedencia de la petición y la necesidad del mismo, el despacho accederá a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

LIBRESE oficio a la **OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, a fin que expidan certificación del avalúo catastral del bien inmueble ubicado en esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 373-4037. Lo anterior para los fines pertinentes y a costa del interesado.

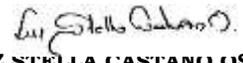
NOTIFIQUESE

MS.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 16 DE FEBRERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 025.


LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9214a93e37ed459d74f05f8d0c0d0b60d907da14fe29e5b3aeca2bb0f5fc815e**

Documento generado en 15/02/2023 08:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>